



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°55-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día lunes uno (01) de junio del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmado sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios. **6.** El señor alcalde presenta informes **7.** Acuerdos y Resoluciones **8.** Cierre de la sesión. **Desarrollo...4...5...6...7. 4. Acuerdos de correspondencia 4.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la solicitud presentada por el auditor municipal, tesorero municipal, y jefe de contabilidad y presupuesto. **4.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la solicitud presentada por el director Municipal de Justicia. **5. Acuerdos de informes varios 5.1** La honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la transferencia entre asignaciones presupuestarias, tal como fue presentada por el encargado de presupuesto Municipal **6. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde. 6.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el seguimiento al proyecto de pavimentación del barrio el Llanón. **6.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda aprobar la compra de fertilizante y herbicida a todos los productores de granos básicos aprueba dicha compra, tomando en cuenta que en este municipio se encuentran diversos proveedores que distribuyen fertilizante (abono) y herbicida con una misma calidad y a un mismo precio. Por tanto la Corporación Municipal adjudica de forma equitativa a los diferentes proveedores del municipio mismos que a continuación se describen: Agro comercial los amigos, FERREMAR, AGROVESAV, Agro ferretería Massachusetts y variedades Claudia Chonita. **8.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. —ES

CONFORME A SU ORIGINAL--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los seis días del mes de julio del dos mil veinte.-----



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisaviciente@yahoo.es

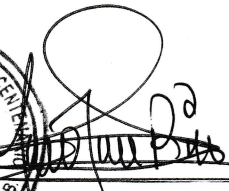


CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°56-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día lunes quince (15) de junio del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmado sin ninguna modificación. **4.** Informes varios. **5.** El señor alcalde presenta informes **6.** Asuntos Varios **7.** Acuerdos y Resoluciones **8.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO...4...5...6...7...4. Acuerdos de informes varios 4.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la propuesta presentada por los representantes de la empresa Cervecería Hondureña, en cuanto a la venta de cervezas en el municipio, con la condición que el producto se venda a domicilio y si alguna casa comercial vende el producto para consumir en el negocio será reportado a la cervecería para que suspendan la venta de inmediato, así como también únicamente se pueda facilitar a las casa comerciales que cuentan con el respectivo permiso extendido por la municipalidad para la venta de cerveza y de no tenerlo sugerir que se presente a la alcaldía Municipal a gestionar dicho permiso **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la propuesta de Plan de Capacitación al Personal Municipal 2020 presentada por la Encargada de la Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP **4.3.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las diferentes transferencias entre asignaciones presupuestarias tal como fueron presentadas por el encargado de presupuesto municipal en los puntos a desarrollar punto N° 4.3 Y 4.4. **5. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde 5.1** la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda, elaborar nota a la policía Nacional por parte de los miembros de corporación municipal, comisionado municipal, y miembros de la comisión ciudadana de transparencia, solicitando apoyo permanente en el municipio. **5.2** la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la propuesta presentada por el señor alcalde en

cuanto al cambio interno de personal en los departamentos de secretaria Municipal y Catastro Municipal. **5.5** la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la autorización para el señor Alcalde Municipal efectúe todas las erogaciones correspondientes para llevar a cabo la compra de 30 tratamientos para el COVID-19 para realizar la donación a ciudadanos de escasos recursos económicos cuando se presente la ocasión. **6. Acuerdos de asuntos varios. 6.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la elaboración de carnet de identificación para los miembros de la corporación Municipal, Comisionado Municipal, y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. **6.4** la honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda, autorizar al señor Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto para que elabore un listado de los ganaderos del Municipio para posterior mente hacer entrega del concentrado. **6.5** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueban la autorización para que la señora Vice-Alcaldesa efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la compra de la otra parte de víveres **8.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los seis días del mes de julio del dos mil veinte.-----




Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal